



PERÚ

Ministerio de Salud

de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 800-2024-DIRIS-LSDG

ADJUDIACION SIMPLIFICADA N°-016-2024-DIRIS LS-1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD PAMPA GRANDE DE LA RIS PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR-MINSA

En las oficinas de la DIRIS LIMA SUR, a los 11 días del mes de julio del 2024, el órgano encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDIACION SIMPLIFICADA N°-016-2024-DIRIS LS-1, contratación del Servicio de mantenimiento de la infraestructura del puesto de salud Pampa Grande de la RIS Pachacamac de la Diris Lima Sur-Minsa en virtud a la **Resolución directoral N° 800-2024-DIRIS-LSDG** procede con revisar y verificar las ofertas recibidas por el seace.

1. Sobre el órgano encargado de las contrataciones:

El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la adjudicación simplificada, asimismo la normativa de contrataciones del estado faculta al OEC la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección en mención:

Órgano encargado de las contrataciones OEC	Juan pablo Cabrera Carrasco	Titular	X	Dependencia	Jefatura dela Oficina de Abastecimiento
--	-----------------------------	---------	---	-------------	---

2. De los participantes:

De acuerdo al cronograma establecido, publicado en el seace, se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10081399587	HERVIAS ALFARO DANY WILLIAMS	2024-05-30 16:46:53.0	Válido
2	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-06-06 20:59:00.0	Válido
3	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2024-05-25 10:28:12.0	Válido
4	10423526446	CACHI VILLANUEVA AMANCIO	2024-05-28 14:52:19.0	Válido
5	10456992868	FABIAN SANTOS DAVID	2024-05-27 23:10:37.0	Válido
6	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	2024-05-25 12:19:40.0	Válido
7	10760258810	VIGO ROJAS JESICA PAOLA	2024-05-27 13:45:41.0	Válido
8	20212062881	DISTRIBUIDORA MIREYMA E.I.R.L.	2024-05-27 17:09:59.0	Válido
9	20329552820	J L Y O REPRESENTACIONES Y SERV.E.I.R.L.	2024-05-24 01:18:44.0	Válido
		VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.C.		
10	20392888935		2024-05-24 23:16:14.0	Válido
11	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	2024-05-29 10:11:56.0	Válido
		CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.		
12	20451619943		2024-05-25 00:22:55.0	Válido
		APUS GOLD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
13	20453753825		2024-05-27 21:10:13.0	Válido
14	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	2024-05-27 11:00:25.0	Válido



PERÚ

Ministerio de Salud

de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 5 columns: ID, RUC, Company Name, Date/Time, and Status. It lists various companies and their registration details.





PERÚ

Ministerio de Salud

Entidad Prestadora y Aseguradora en Salud

Organismo de Gestión Integradas de Salud Lima Sur

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

69	20602769675	AMAO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-06-04 20:30:32.0	Válido
70	20603130163	SINARAL S.A.C.	2024-05-28 17:13:00.0	Válido
71	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	2024-05-28 17:00:47.0	Válido
72	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-05-28 01:18:28.0	Válido
73	20603477023	DJ & P INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	2024-05-30 10:34:32.0	Válido
74	20604320381	OH SERVICIOS Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-05-24 11:23:25.0	Válido
75	20604364184	CONSORCIO CONSTREC S.A.C.	2024-05-30 11:07:21.0	Válido
76	20604475059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	2024-05-27 18:51:42.0	Válido
77	20604480303	GRUPO CARSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA YURI KAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-30 18:46:06.0	Válido
78	20604510296	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	2024-06-09 22:35:43.0	Válido
79	20605545948	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-06-09 23:04:52.0	Válido
80	20605599401	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	2024-05-24 11:55:13.0	Válido
81	20605710817	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-05-30 09:43:47.0	Válido
82	20605753907	JERED' Y & A S.A.C.	2024-05-30 23:15:34.0	Válido
83	20606929251	AMCLUSTER CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	2024-05-24 11:31:59.0	Válido
84	20607316971	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	2024-05-27 10:16:21.0	Válido
85	20607571890	CAEM CONSULTORIA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-05-24 12:11:52.0	Válido
86	20607778001	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NOVA LEON E.I.R.L.	2024-05-24 11:25:57.0	Válido
87	20607915521	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	2024-06-05 10:45:01.0	Válido
88	20608239937	ARQUITECTONIA S.A.C.	2024-05-24 12:25:41.0	Válido
89	20609275252	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	2024-05-27 08:02:43.0	Válido
90	20609800837	CORPORACION SEÑOR DE LUREN & PC S.A.C.	2024-05-27 23:44:08.0	Válido
91	20609830761	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-08 19:24:06.0	Válido
92	20609833344	CORPORACION VULCANO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-05-26 23:26:39.0	Válido
93	20609891522	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	2024-06-09 23:44:30.0	Válido
94	20610241191	GARDENHOUSE LIMPIEZA TOTAL S.A.C.	2024-05-27 11:39:30.0	Válido
95	20610558977	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-06-05 08:27:42.0	Válido
96	20611176563	COPROAM MEDA S.A.C.	2024-05-30 23:22:21.0	Válido
97	20611320109	GRUPO MOBAC S.A.C.	2024-05-24 11:22:01.0	Válido
98	20611344504	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-29 20:08:34.0	Válido
99	20611499591	HPS D' COMPANY S.A.C.	2024-05-26 23:43:02.0	Válido
100	20611910585		2024-05-28 10:52:24.0	Válido

3. De la presentación de ofertas:

En el día y hora establecida en el cronograma, los postores presentaron su oferta de manera electrónica, a través del seace.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20602177999	CONSORCIO RIVERA	10/06/2024	10/06/2024	23:55:36	Valido
2	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	10/06/2024	10/06/2024	23:13:58	Valido
3	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	10/06/2024	10/06/2024	21:14:09	Valido
4	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/06/2024	10/06/2024	23:55:40	Valido
5	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	10/06/2024	10/06/2024	21:01:05	Valido
6	20521489872	SANGAR CONTRATISTAS S.A.C.	10/06/2024	10/06/2024	22:01:14	Valido
7	10760258810	VIGO ROJAS JESICA PAOLA	10/06/2024	10/06/2024	22:56:07	Valido





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8	20604475059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	10/06/2024	10/06/2024	23:54:29	Valido
9	20600798937	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	10/06/2024	10/06/2024	20:11:42	Valido
10	20453753825	APUS GOLD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/06/2024	10/06/2024	19:42:40	Valido
11	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	10/06/2024	10/06/2024	00:18:47	Valido
12	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/06/2024	10/06/2024	22:48:43	Valido
13	20605710817	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	10/06/2024	10/06/2024	17:10:29	Valido
14	10081399587	CONSORCIO DIRIS	10/06/2024	Borrador no Enviado		Valido
15	20529089148	H & E PORVENIR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/06/2024	10/06/2024	22:06:15	Valido
16	20546271499	COMERCIAL ADAFA E.I.R.L.	10/06/2024	10/06/2024	23:06:14	Valido
17	20505690711	INGETEC GROUP S.A.C.	10/06/2024	10/06/2024	23:58:44	
18	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	10/06/2024	10/06/2024	23:30:45	Valido

4. De la Admisión de las ofertas

Acto seguido continuando con la evaluación y después de identificar las propuestas, se procede a evaluar las ofertas en el orden que fueron presentadas, todo con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios y la lectura de las ofertas económicas de los postores, el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro del Anexo 1.

5. De la Evaluación de las ofertas.

Continuando con la Evaluación de ofertas, el órgano encargado de las contrataciones a cargo de la conducción del presente procedimiento de selección, ratifica lo resuelto en la admisibilidad de las ofertas; concluyendo que el postor en condición de ADMITIDO pase a la etapa de EVALUACION a fin de determinar el ORDEN DE PRELACION, el mismo se puede revisar en el cuadro del Anexo 2.

Handwritten signature and circular stamp of the Ministry of Health, Lima South, with the name J. C. CERERA and the title ASISTENTE TECNICO.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En virtud a la **Resolución directoral N° 800-2024-DIRIS-LSDG** se continuo con la evaluación de las ofertas el mismo que con Cartas N° 10, y 11-AS-016-2024-DIRIS LS de fecha 08.07.2024 se solicitó a INVERCON PROYECTOS S.A.C. y MAYOLDA INVERSIONES S.A.C. presenten el análisis de precios de los elementos constitutivos presentados en su inicio, quien Solamente presento Mayolda Inversiones S.A.C., toda vez que su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, trasladándose al área técnica con Nota Informativa N° 3752-2024-OF.ABAST-DIRIS.LS/MINSA el mismo que con Memorandum N° 229-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA el área técnica concluye que la información presentada por MAYOLDA INVERSIONES S.A.C. es incompatible con lo requerido en las bases e INVERCON PROYECTOS S.A.C. No Presenta al igual que el CONSORCIO RIVERA que inicialmente fue requerido.

Cabe indicar que de acuerdo al Artículo 68 Rechazo de ofertas del RLCE (...el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado...), Asimismo la empresa MAYOLDA INVERSIONES S.A.C. No Cumple (incompatible) e INVERCON PROYECTOS S.A.C. No presenta al igual que el CONSORCIO RIVERA por lo que este OEC declara no evaluada las ofertas presentadas.

6. De la calificación de las ofertas.

Continuando con la evaluación con Nota Informativa N° 3132-2024-OFIC-ABAST-DIRIS.LS/MINSA de fecha 19.06.2024 se traslada las ofertas presentadas en virtud al artículo 46 - 46.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que establece lo siguiente "... el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad"; En ese sentido, se solicitó el apoyo al área técnica, a fin de validar las propuestas técnicas presentadas a fin de que los mismo respondan a **(...los requisitos relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta en estricta concordancia con el requerimiento)**, asimismo con Memorando N° 171-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA el área técnica remite adjunto el Informe Técnico N° 051-2024-OF-IE-DIRIS LS/MINSA/IMRM, en el cual remite el resultado de la evaluación realizada el mismo que bajo dicho resultado se procede con la evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación la de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el orden de prelación se procede a la Etapa de Calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calificación) según las bases integradas del presente Procedimiento de Selección, el resultado de la calificación se detalla en el cuadro del **Anexo 3**.

7. Otorgamiento de la Buena Pro.

Habiéndose culminado con la evaluación, calificación y merito a la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 800-2024-DIRIS-LSDG** el órgano encargado de las contrataciones ratifica el otorgamiento de la buena pro al postor, conforme se detalla a continuación:

Nomenclatura	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°-016-2024-DIRIS LS-1
N° de Convocatoria	1
Objeto de Contratación	Servicio
Descripción de Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD PAMPA GRANDE DE LA RIS PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR-MINSA
Razón social del postor ganador	APUS GOLD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Monto Adjudicado	S/. 124,500.00

El órgano encargado de las contrataciones – OEC acuerda, publicar a través del "Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", los resultados de la verificación de la documentación admisión, evaluación y calificación de ofertas y el otorgamiento de la Buena Pro¹.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.



Juan Pablo Cabrera Carrasco
Órgano Encargado de las Contrataciones
OEC

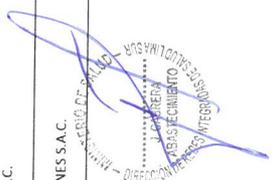
¹ Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro, RLCE, "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.", y ;

Numeral 76.3 del artículo 76. Otorgamiento de la Buena Pro "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD PAMPA GRANDE DE LA RIS PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR-MINSA

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS

N°	Postores	RUC	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS								DOC. PRESENTACION FACULTATIVA		Resultado de la Verificación
			a) Anexo N° 1	b) Vigencia de Poder	c) Anexo N° 2	d) Anexo N° 3	e) Anexo N° 4	f) Anexo N° 5	g) Anexo N° 6	A) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad	B) Anexo N° 11		
1	CONSORCIO RIVERA	20602177999	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	SI	ADMITIDO
2	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	205506883645	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
3	CORPORACION LUMAYE S.A.C.	20601505828	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
4	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609833344	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
5	ARQUITECTONIA S.A.C.	20609275252	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
6	SANGAR CONTRATISTAS S.A.C.	20521489872	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
7	VIGO ROJAS JESICA PAOLA	10760258810	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
8	LOGISTICA E INGENIERIA VBM S.A.C.	20604475059	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
9	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	20600798937	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
10	APUS GOLD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20453753825	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
11	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	20609800837	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
12	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20603155611	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
13	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	20605710817	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	SI	SI	ADMITIDO
14	CONSORCIO DIRIS	10081399587	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	SI	ADMITIDO
15	H & E PORVENIR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529089148	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
16	COMERCIAL ADAFA E.I.R.L.	20546271499	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
17	INGETEC GROUP S.A.C.	20505690711	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	SI	ADMITIDO
18	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	20605545948	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	SI / CUMPLE	-	-	-	NO	ADMITIDO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° - 016-2024-DIRIS LS-1
EN VIRTUD A LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 800-2024-DIRIS-LSDG

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD PAMPA GRANDE DE LA RIS PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR-MINSA

N°	Ofertas Economicas	RUC	PRECIO OFERTADO	FACTOR DE EVALUACION			ORDEN DE PRELACION
				Puntaje	Puntaje Total	Puntaje	
1	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	20605710817	S/79,500.00	100.00	5.00	105.00	1
2	CONSORCIO RIVERA	20602177999	S/88,000.00	90.34	4.52	94.86	(*)
3	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20603155611	S/96,000.00	82.81	4.14	86.95	2
4	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	20609275252	S/98,990.00	80.31	4.02	84.33	3
5	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2055063645	S/99,860.00	79.61	3.98	83.59	(*)
6	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	20605545948	S/109,523.00	72.59	3.63	76.22	(*)
7	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	20604475059	S/115,000.00	69.13	3.46	72.59	4
8	VIGO ROJAS JESICA PAOLA	10760258810	S/117,436.82	67.70	3.38	71.08	5
9	SANGAR CONTRATISTAS S.A.C.	20521489872	S/118,520.80	67.08	3.35	70.43	6
10	CONSORCIO DIRIS	10081399587	S/119,180.00	66.71	3.34	70.04	7
11	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828	S/119,465.00	66.55	3.33	69.87	8
12	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609833344	S/120,000.00	66.25	3.31	69.56	9
13	APUS GOLD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20453753825	S/124,500.00	63.86	3.19	67.05	10
14	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	20600798937	S/130,000.00	61.15	3.06	64.21	11
15	INGETEC GROUP S.A.C.	20505690711	S/140,000.00	56.79	0.00	56.79	12
17	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	20609800837	S/148,210.58	53.64	2.68	56.32	14
16	COMERCIAL ADAFA E.I.R.L.	20546271499	S/150,000.00	53.00	2.65	55.65	13
18	H & E PORVENIR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529089148	S/198,997.74	39.95	2.00	41.95	15

OBSERVACION:

(*) Continuada con la evaluacion En virtud a la Resolucion directoral N° 800-2024-DIRIS-LSDG se continuo con la evaluacion de las ofertas el mismo que con Carta N° 10, y 11-AS-016-2024-DIRIS LS de fecha 08.07.2024 se solicito a INVERCON PROYECTOS S.A.C. y MAYOLDA INVERSIONES S.A.C. presenten el analisis de precios de los elementos constitutivos presentados en su inicio, quien Solamente presento Mayolda Inversiones S.A.C., toda vez que su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, el mismo que con Memorandum N° 229-2024-OFCINA-IE-DA-DIRIS LS/MINSA concluye que la informacion presentada por MAYOLDA INVERSIONES S.A.C. es incompatible con la estructura segun lo requerido en las bases, asimismo INVERCON PROYECTOS S.A.C. No Presenta, al igual que el CONSORCIO RIVERA que inicialmente fue requerido.

(*) Cabe indicar que de acuerdo al **Artículo 68 Rechazo de ofertas del RLCE** (...el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, si la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado...). Asimismo la empresa MAYOLDA INVERSIONES S.A.C. no cumple (incompatible) y INVERCON PROYECTOS S.A.C. No presenta al igual que el CONSORCIO RIVERA por lo que este OEC declara no evaluada las ofertas presentadas.



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD PAMPA GRANDE DE LA RIS PACHACAMAC DE LA DIRIS LIMA SUR-MINSA

N°	Ofertas Económicas	RUC	REQUISITOS DE CALIFICACION										EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION		
			B.1 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			B.3 CAPACITACION							B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
			B.1.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			B.2.1 FORMACION ACADEMICA			B.3.1 01 Técnico en construcción civil y/o edificaciones	B.3.2 01 Técnico en electricista y/o electricista industrial	B.3.3 Arquitecto y/o Ingeniero Civil	B.4.1 Técnico en Construcción civil y/o edificaciones				B.4.2 Técnico en Electricista Industrial	
1	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	20605710817	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	1
2	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20603155611	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	2
3	ARQUITECTONOGIA S.A.C.	20609275252	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	3
4	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	20604475059	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	4
5	VIGO ROJAS JESICA PAOLA	10760258810	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	5
6	SANGAR CONTRATISTAS S.A.C.	20521489872	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	6
7	CONSORCIO DIRIS	10081399587	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	7
8	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	8
9	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609833344	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	9
10	APUS GOLD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20453753825	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	10
11	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	20600798937	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	CALIFICA	11
12	INGETEC GROUP S.A.C.	20505690711	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	12
13	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	20609800837	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	(*) NO CALIFICA	13
14	COMERCIAL ADAFA E.I.R.L.	20546271489	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	CALIFICA	14
15	H & E PORVENIR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20529089148	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PENDIENTE	15

OBSERVACION:

(*) Continuando con la evaluación con Nota Informativa N° 3132-2024-OFIC-ABAST-DIRIS LS/MINSA de fecha 19.06.2024 se traslada las ofertas presentadas en virtud al artículo 46 - 46.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el mismo que establece lo siguiente "... el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". En ese sentido, se solicitó el apoyo al área técnica, a fin de validar las propuestas técnicas presentadas a fin de que los mismos respondan a (...) los requisitos relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta en estricta concordancia con el requerimiento), asimismo con Memorando N° 171-2024-OFCINA-IE-DA-DIRIS LS/MINSA el área técnica remite adjunto el Informe Técnico N° 051-2024-OF-IE-DIRIS LS/MINSA/IMRM, en el cual se adjunta el resultado de la evaluación realizada el mismo que bajo dicho resultado se procede con la evaluación.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 05 JUL 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-016737-001, que contiene el Informe Técnico N° 010-2024-OFIC-ABAST-DIRIS.LS/MINSA emitido por la Oficina de Abastecimiento, sobre nulidad de oficio del otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 016-2024-DIRIS LS-2 "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud Pampa Grande de la RIS Pachacamac de la DIRIS Lima Sur -MINSA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, dispositivo legal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; crea las Direcciones de Redes Integradas de Salud como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, que gestionan a nivel de Lima Metropolitana los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; supervisando además el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud; estableciéndose en su estructura orgánica la Dirección General, como el órgano de más alto nivel, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Estado Peruano establece el Sistema de Contrataciones del Estado, el cual se incorpora dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento, articulándose con el Sistema Nacional de Presupuestario y desarrollándose normativamente mediante la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobada mediante Ley N° 30225 de fecha 03 de abril de 2017, y el reglamento de dicha Ley (RLCE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en los que se consagran los principios que regulan la actuación funcional de los distintos servidores públicos de las entidades del Estado para la contratación de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos, como parte del proceso presupuestario;

Que, las decisiones que se adopten en materia de Contrataciones del Estado deben responder al equilibrio armonioso que debe existir entre los derechos de los postores y su connotación en función del bien común e interés general, a efectos de fomentar la mayor participación de postores, con el propósito de seleccionar a la mejor oferta. Cuando se advierta el incumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado durante la tramitación del procedimiento de selección, el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado faculta al Titular de la Entidad a declarar la nulidad de oficio de los actos del procedimiento de selección solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, siempre que: (i) hayan sido dictados por órgano incompetente; (ii) contravengan las normas legales; (iii) contengan un imposible jurídico; o (iv) prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable. Así, en la Resolución que se expida para declarar la nulidad de oficio debe indicarse la etapa a la que se retrotraerá el procedimiento de selección;



Que, la Nulidad es una figura jurídica que tiene por objeto proporcionar a las Entidades una herramienta lícita para sanear el procedimiento de selección de cualquier irregularidad que pudiera dificultar la contratación, de modo que se logre un procedimiento transparente y con todas las garantías previstas en la normativa de contrataciones. Las decisiones que se adopten en materia de Contrataciones del Estado deben responder al equilibrio armonioso que debe existir entre los derechos de los postores y su connotación en función del bien común e interés general, a efectos de fomentar la mayor participación de postores, con el propósito de seleccionar a la mejor oferta;

Que, mediante la Nota Informativa N° 041-2024-DIRIS LS-P.S PAMPA GRANDE S.A. del 13 de marzo de 2024, el Médico Jefe del Puesto de Salud Pampa Grande solicita la mejora de la infraestructura del Puesto de Salud, con el fin de optimizar el correcto funcionamiento y operatividad, salvaguardando la conservación e integridad de la infraestructura del establecimiento de salud, con altos estándares de calidad y de bioseguridad para los pacientes adscritos a la Red Integrada de Salud de Pachacamac;

Que, con la Nota Informativa N° 0906-2024-OFICINA-PPTO-DA-DIRIS LS/MINSA del 10 de abril de 2024, la Oficina de Presupuesto Público aprueba y emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002912 (en soles), por el monto de S/ 126,276.15 (ciento veintiséis mil doscientos setenta y seis con 15/100 soles);

Que, la Oficina de Abastecimiento cursa la Carta N° 03-2024-AS-016-2024-DIRIS LS de fecha 26 de junio de 2024 dirigida a la Empresa Mayolda Inversiones S.A.C., y la Carta N° 12-2024 de fecha 27 de junio de 2024 dirigida a la Empresa Invercon Proyectos S.A.C., solicitando los elementos constitutivos de su oferta, así como toda la información adicional que resulte pertinente para dicho fin, en razón que dichas ofertas se encontraban sustancialmente por debajo del valor estimado;

Que, mediante la Carta N° 094-2024-IN/PROYECTOS de fecha 27 de junio de 2024 de la Empresa Invercon Proyectos S.A.C. de fecha 27 de junio de 2024, y la Carta N° 03-2024-AS-016-2024-DIRIS LS de la Empresa Mayolda Inversiones S.A.C. de fecha 27 de junio de 2024, ambas empresas remiten los elementos constitutivos de su oferta;

Que, con el Memorando N° 171-2024-OFICINA-IE-DA-DIRIS.LS/MINSA de fecha 26 de junio de 2024 la Oficina de Infraestructura y Equipamiento remite a la Oficina de Abastecimiento la revisión, evaluación y/o validación de documentos técnicos referidos a los términos de referencia contenidos en las ofertas presentadas, en el que las empresas: Consorcio Rivera, Invercon Proyectos S.A.C., Jim Civi S.A.C., Comercial Adalfa E.I.R.L., Mayolda Inversiones S.A.C., y Apus Gold S.C.R.Ltda. cumplen con lo requerido;

Mediante el Acta de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 016-2024-DIRIS LS-1 para el "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud Pampa Grande de la RIS Pachacamac de la DIRIS Lima Sur -MINSA", se otorga la buena pro a la Empresa APUS GOLD S.C.R.L.;

Que, con el Informe Técnico N° 010-2024-OFIC-ABAST-DIRIS.LS/MINSA del 03 de julio de 2024, la Oficina de Abastecimiento en los puntos 3.4., 3.5. y 3.6. de su análisis señala que: "3.4. Sin embargo, se ha advertido que el Órgano Encargado de las Contrataciones no tuvo acceso oportunamente a la Carta N° 094-2024-IN/PROYECTOS y Carta N° 12-2024 previamente a la emisión del Acta de Presentación, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección; las cuales determinaban la toma de decisión para el otorgamiento de la buena pro.; 3.5. Se puede advertir que dichas misivas fueron recibidas por la Oficina de Abastecimiento recién el 28 de junio de 2024; 3.6. Se advierte, adicionalmente, que en la Carta N° 01, 02 y 03-2024-AS-016-2024-DIRIS LS de fecha 26.06.2024, emitidas OEC, no se indicó el plazo máximo que tendrían las empresas para presentar los elementos constitutivos de su oferta, con lo cual se advierte que se PRESCINDIÓ DE NORMAS ESENCIALES al no haberse podido evaluar oportunamente los elementos constitutivos de la oferta previamente al otorgamiento de la buena pro, además que existió una omisión en la indicación del plazo máximo para presentar la información adicional solicitada";

Que, de la revisión al procedimiento de selección se aprecia que se ha incurrido en vicios que han sido advertidos posterior al otorgamiento de la buena pro; los cuales resultan contrarios a los principios de las normas de contrataciones del Estado, haciendo imposible la continuidad del mismo; en tal sentido, con el fin de garantizar un procedimiento de selección transparente y acorde con la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 05 JUL. 2024

normativa vigente, resulta necesario declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 016-2024-DIRIS LS-1, debiendo retrotraerse hasta la etapa de convocatoria;

Que, el numeral 64.6 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "...consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación...".

Que, al respecto debe tenerse en cuenta la Opinión N° 018-2018/DTN que precisa: "la Nulidad constituye una herramienta que permite al Titular de la Entidad sanear el procedimiento de selección cuando, durante su tramitación, se ha verificado algún incumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado que determina la invalidez del acto realizado y de los actos y/o etapas posteriores a éste, permitiéndole revertir el incumplimiento y continuar válidamente con la tramitación del procedimiento de selección", debiendo retrotraerse hasta el momento de la ocurrencia del vicio;

Que, la normativa de contrataciones del Estado otorga al Titular de la Entidad la potestad de declarar la nulidad de oficio de un procedimiento de selección hasta antes de la celebración del contrato, cuando se configure alguna de las causales antes detalladas; así, la normativa de contrataciones del Estado dispone que el Titular de la Entidad, en la resolución que expida para declarar la nulidad, debe cumplir con precisar la etapa hasta la cual se retrotraerá el procedimiento;

Que, la declaración de la nulidad trae como consecuencia la inexistencia de los actos dictados de forma ilegal desde que estos se producen, por lo que los actos nulos son incapaces de producir efectos. En dicha medida, la declaración de nulidad en el marco de un procedimiento de selección no solo determina la inexistencia del acto realizado incumpliendo los requisitos y/o formalidades previstas por la normativa de contrataciones del Estado, sino también la inexistencia de los actos y etapas posteriores a éste. Esta discrepancia no permite cumplir con la finalidad pública al momento de ejecutarse la contratación, en la medida que al no haber tomado en cuenta los elementos constitutivos de las Ofertas presentadas por los postores Invercon Proyectos S.A.C. y Mayolda Inversiones S.A.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento; por lo que se advertiría la configuración de causales de nulidad en el presente procedimiento de selección, por actos expedidos que contravienen las normas de las Contrataciones del Estado;

Que, el literal b) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado establece la Igualdad de trato; en el que prescribe que "...Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva".

Que, la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios deberá tomar conocimiento del presente caso, a fin de que se realicen las acciones correspondientes para el deslinde de responsabilidades entre los servidores y/o funcionarios que permitieron y/o promovieron la existencia del vicio, sin la observancia del debido procedimiento previsto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, estando el Informe Técnico N° 010-2024-OFIC-ABAST-DIRIS.LS/MINSA de la Oficina de Abastecimiento, y el Informe N° 330-2024-OAJ-DIRIS-L.S./MINSA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA de fecha 16 de junio de 2017, y la Resolución Ministerial N° 794-2023/MINSA, de fecha 20 de agosto del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de oficio del otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 016-2024-DIRIS LS-2 "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud Pampa Grande de la RIS Pachacamac de la DIRIS Lima Sur -MINSA", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, debiéndose retrotraerse el presente procedimiento de selección a la etapa de evaluación y calificación de ofertas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la DIRIS Lima Sur, copia de los actuados administrativos para el deslinde responsabilidades, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, publique el presente acto resolutivo en el SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

DRA. SHEYLA KAREN CHUMBE ANDÍA
COP-20276
DIRECTORA GENERAL

SKCHA/EJMC

Distribución:

- () DG
- () DA
- () Archivo